



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1/2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz en el procedimiento abreviado n.º 343/2011. (2012060477)

Vista la Sentencia firme núm. 1/2012, de fecha 12 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Badajoz, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María Isabel Megías Castellón, contra la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, (DOE n.º 51, de 15 de marzo), por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia núm. 1/2012, de fecha 12 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Badajoz, recaída en el procedimiento abreviado núm. 343/2011, y cuyo tenor literal del fallo es el siguiente:

“Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Antonio María Sánchez Calvo, en nombre y representación de D.ª María Isabel Megías Castellón, contra la resolución que obra en el encabezamiento, dictada por la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, debo acordar y acuerdo dejar sin efecto la resolución recurrida, por no ser ajustada a derecho, reconociendo el derecho de la demandante a que le sean computados como experiencia profesional los servicios prestados en la Clínica Moncloa, Clínicas ASISA, con la correspondiente rectificación de la puntuación que figura en la bolsa de trabajo”.

Segundo. Modificar la Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Secretaría General, por la que se constituye bolsa de trabajo en la Categoría de Enfermero, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, convocada por Resolución de 29 de enero de 2010, reconociendo a D.ª María Isabel Megías Castellón una puntuación total de 28,280 puntos.

Mérida, a 26 de marzo de 2012.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud,
FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA

• • •